

## SOLICITUD DE CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA

CAMBIO ORDINARIO <input type="checkbox"/>	CAMBIO EXTRAORDINARIO FEBRERO 2022 por resolución de Gerencia <input type="checkbox"/>	OTRO CAMBIO EXTRAORDINARIO <input type="checkbox"/>
---	--	---

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF	NÚMERO DE AFILIACIÓN	
<input type="text"/>	<b>285</b>	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO (Marque el recuadro si acepta la comunicación electrónica)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
CUMPLIMENTAR SOLO POR MUTUALISTAS EN SERVICIO ACTIVO, COMISIÓN, SERVICIOS ESPECIALES		FECHA POSESIÓN DESTINO ACTUAL
CUERPO:	<input type="text"/>	
DESTINO:	<input type="text"/>	

### DOMICILIO

CALLE/PLAZA/AVENIDA/..	NOMBRE CALLE			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
NÚMERO	PISO	PUERTA	BLOQUE	ESCALERA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

### ENTIDAD A LA QUE QUIERE SER ADSCRITO

<input type="checkbox"/> SEGUCAIXA-ADESLAS	<input type="checkbox"/> ASISA	<input type="checkbox"/> DKV	Para INSS insertar el nº de afiliación a Seguridad Social
<input type="checkbox"/> MAPFRE	<input type="checkbox"/> SANITAS	<input type="checkbox"/> INSS	
<input type="checkbox"/> NUEVA MUTUA SANITARIA	<input type="text"/>		

### **CAMBIO ORDINARIO (ENERO 2022): ÚNICAMENTE SE ADMITIRÁ UNA SOLICITUD DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.**

**SOLICITUD:** Para el cambio ordinario de entidad médica deberá presentar esta solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, **entre el 1 y 31 de enero.**

**EFFECTOS:** Surtirá efectos desde el día 1 de febrero de 2022 y afectará tanto a las personas titulares mutualistas como a las personas beneficiarias incluidas en su documento de afiliación a MUGEJU. La adscripción a la entidad elegida se acreditará mediante la presentación del nuevo documento de afiliación a MUGEJU, que les será expedido en el momento en que sea realizado el trámite.

### **CAMBIO EXTRAORDINARIO POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA (FEBRERO 2022): SOLO PARA QUIENES NO HUBIEREN SOLICITADO CAMBIO EN EL PLAZO ORDINARIO.**

**SOLICITUD:** Para este cambio extraordinario de entidad médica deberá presentar esta solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, **entre el 1 y 28 de febrero.**

**EFFECTOS:** Surtirá efectos desde el día 1 de marzo de 2022 y afectará tanto a las personas titulares mutualistas como a las personas beneficiarias incluidas en su documento de afiliación a MUGEJU. La adscripción a la entidad elegida se acreditará mediante la presentación del nuevo documento de afiliación a MUGEJU, que les será expedido en el momento en que sea realizado el trámite.

**OTROS CAMBIOS EXTRAORDINARIOS** por circunstancias excepcionales: debe adjuntar los escritos de conformidad de las entidades afectadas.

### **CAMBIO AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (INSS):**

1. Para tramitar el cambio al INSS deberá insertar el número de afiliación a la Seguridad Social en el apartado indicado o, en su defecto, adjuntar fotocopia del documento que lo contenga. Si no ha estado nunca de alta como titular en el Régimen General de Seguridad Social, y carece de número de afiliación, se tramitará el proceso de alta desde MUGEJU, asignándole automáticamente un número de afiliación a la Seguridad Social.

2. Para tener acceso a la prestación de asistencia sanitaria por el Sistema Público de Salud **deberá solicitar personalmente la tarjeta sanitaria individual en el centro de salud** de su localidad de residencia, tanto para la persona titular como para las personas beneficiarias incluidas en su documento de afiliación a MUGEJU.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE o REPRESENTANTE (En este último caso, indique DNI y relación con el interesado)
--	--

CORREO ELECTRÓNICO y PÁGINA WEB

www.mugeju.es  
mugeju.afiliacion@justicia.es

C/ Marqués del Duero, 7  
28001. Madrid  
TEL: 91 586 0300  
FAX: 91 586 0303

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, con la finalidad de: AFILIACIÓN

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).

Cesiones de datos previstas:

- a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas, así como a las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley.
- b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas y a las Entidades de seguro de asistencia sanitaria, en virtud de las disposiciones adicionales 5ª y 6ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	Datos de contacto del Responsable: CALLE MARQUÉS DEL DUERO,7, 28001, MADRID Tel.: 91 586 03 00 Correo electrónico: <a href="http://www.mugeju.es/contacto">http://www.mugeju.es/contacto</a>
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: C/ Bolsa núm. 8. 28071, Madrid. Tels.: 902 007 214 y 91 837 22 95. <a href="http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1">http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/atencion-ciudadano#seccion_1</a>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	AFILIACIÓN	Protección social de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
		Plazo de conservación:  Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
		El interesado está obligado a facilitar los datos en virtud de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 19 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial.
<b>DESTINATARIOS</b>	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	a) A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley. b) A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio.
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros ( <a href="https://administracion.gob.es">https://administracion.gob.es</a> ).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.